Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 2737872772	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026- -DEBOY 29.25

Paipa, 17 de abril de 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No 19-85
Tunja

ASUNTO: informe de supervisión contrato No 95-7-10050-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	19/03/2026	**Hasta**	16/04/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-026097-METUN de fecha 19/03/2026, el señor Subteniente JUAN ESTEBAN GOMEZ VALLEJO obrando en calidad de jefe de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja (e) notificó como supervisor del contrato 95-7-10050-26 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES EN CUMPLIMIENTO DE LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 00490 DEL 2023, EXPEDIDA POR CORPOBOYACA, Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONCORDANTES" al cargo de administrador del Centro Vacacional Paipa o quien haga sus veces.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: compra entrega.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Version: 5		

INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

No. Contrato	95-7-10050-26
Objeto de la Aceptación de oferta	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES EN CUMPLIMIENTO DE LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 00490 DEL 2023, EXPEDIDA POR CORPOBOYACA, Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONCORDANTES".
Contratista	CARLOS ANSELMO PEÑA
Representante legal	CARLOS ANSELMO PEÑA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total del contrato $ 15.997.800,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del Contrato	Valor total del contrato $ 15.997.800,00
Plazo de ejecución inicial	180 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	19/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra	15/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico de fecha 11/04/2026 se realizó solicitud a la empresa contratista para el envío de la factura y documentación para la realización del informe de supervisión y trámite de la cuenta de cobro por el servicio prestado.
- Se llevo a cabo la prestación del servicio del 26 al 01 de abril del 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista cumplió las obligaciones contractuales establecidas en el contrato 95-7-10050-26

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO Si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Realizar un (1) mantenimiento para los meses de junio y/o octubre de la vigencia 2025 de la compensación ambiental celebrada mediante aceptación de oferta 95-7-10324-24, a 3003 individuos arbóreos "especies nativas" que incluya a todo costo transporte hasta el lugar de la siembra, fertilizantes orgánicos o químicos, utilización de insecticidas y plaguicidas, control fitosanitario, poda, control de maleza plateo, rocería, ahoyado, hincado y reposición del 10 % plantas muertas, acciones a realizar en los predios de 2.7 hectáreas denominados (EL RECUERDO con numero de matrícula inmobiliaria 074-28286) y (LA LAGUNA DE MARCURA con numero de matricula inmobiliaria 074-28285) ubicados en la vereda la marcura, jurisdicción y propiedad del municipio de Palpa que contenga las siguientes especificaciones técnicas, así: **Limpia, Replateo, y Resiembra**: consiste en actividades de limpia de toda el área sembrada, el replanteo de los árboles sembrados y la resiembra o reposición de los árboles muertos o no establecidos. **Plantación de reposición:** En toda plantación se debe aspirar a no tener que hacer reposición, pero dado el caso que se presenten factores que produzcan mortalidad en las plántulas, deben ser reemplazadas. **Control de malezas:** Esta operación consiste en la eliminación o supresión de aquella vegetación indeseable que, si no se toman las medidas correspondientes, impediría el crecimiento de la plantación forestal y comprende el control sobre las gramíneas, malezas y arbustos desde el momento de la plantación que compitan directamente con las plántulas; y las operaciones de limpiezas y despeje del terreno. **Fertilización:** Se debe fertilizar cuando existen deficiencias de nutrientes o una falta generalizada de fertilidad, que afectan la plantación y el desarrollo de los árboles. La fertilización estimula el crecimiento, acelerando el ritmo de crecimiento de los árboles, aún en sitios donde el crecimiento es moderado. Se pueden emplear abonos orgánicos como compost (mezcla de materia orgánica, residuos de cocina y tierra); o fertilizantes químicos como Triple 15-15-15. **Control de insectos y patógenos**: Aplicación de insecticidas y plaguicidas dependiendo el tipo de insecto y el estado fitosanitario. **Plateo**: a cada árbol plantado se realizará limpieza de la vegetación existente con pala o palin de forma de circunferencia con un diámetro de 80 cm aprox. **Control Fitosanitario**: Con un aspersor se aplicará insecticida a cada planta para que las plantas sean afectadas por insectos. **Mantenimiento del aislamiento**: se realizará el mantenimiento del aislamiento existente el lote verificando los postes, templado de alambre de púas y amarrado con el fin de evitar deterioro del material por condiciones climáticas. Evitando el ingreso de animales al lote.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica

	El oferente deberá certificar en su oferta que cuenta con personal certificado ante entidad educativa reconocida ante el ministerio de educación, con el fin de dar cumplimiento al alcance del objeto contractual. En cumplimiento a lo anterior, deberán ser aportados documentos de identificación, así como las certificaciones de estudios técnicos, tecnólogos o profesionales y de acuerdo al perfil la tarjeta profesional y Registro COPNIA expedida por la entidad u organismo competente.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	El oferente deberá contar con la capacidad operativa para la ejecución del futuro contrato, así mismo deberá contar con los medios logísticos, talento humano e insumos necesarios para la correcta ejecución del contrato en la vereda la marcura municipio de paipa predios denominados EL RECUERDO con número de matricula inmobiliaria No. 074-28286 y el segundo predio denominado LA LAGUNA DE MACURA con número de matricula inmobiliaria No 074-282-85 propiedad del municipio de paipa. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos, y de más gastos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista. Anexar certificación.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	El oferente se compromete a realizar el mantenimiento los quince (15) primeros días calendario del mes de junio y/o octubre, de acuerdo a la solicitud por parte del supervisor, con el fin de ejecutar las labores objeto del contrato y hacer seguimiento al estado de la plantación y si llegado el caso debe realizar el reemplazo de los individuos arbóreos que no cuenten con buen rendimiento o que se encuentren con algún tipo de enfermedad, entre otras.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	El oferente deberá realizar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a las actividades de tratamiento y manejo silvicultural de acuerdo con lo señalado en el acto de la Autoridad Ambiental de la Jurisdicción, y al Plan de establecimiento y manejo forestal autorizado por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá. Aportando copia de los antecedentes del trámite ambiental y acciones realizadas sobre el mismo al supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	Los costos de transporte, mano de obra y demás gastos ocasionados para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. El contratista no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado y pactado en el contrato.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	Sera a cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes de seguridad social y para fiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los sistemas de seguridad social en salud y pensión, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y servicio Nacional de Aprendizaje-Sena).	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	SISTEMA DE LA GESTIÓN SE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar el *"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"*.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como a los lugares a los cuales tenga acceso con	SI	El contratista cumple con la especificación técnica

	ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el *"FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"*.		
	Cumplimiento al Decreto 2811 DE 1974 *"Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente."* Asia mismo, cumplir con las buenas practicas en materia ambiental, de acuerdo a la normatividad legal vigente.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	El oferente, se compromete a que los materiales de los empaques y/o embalajes de los productos u herramientas utilizadas en el mantenimiento estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%). Así mismo cumplir con la Legislación Ambiental en Colombia y los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	El oferente se compromete a que en cada lugar de la prestación del servicio a tener productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rotulo de identificación, ficha y hojas de seguridad en idioma español, ubicadas en el lugar visible durante la prestación del servicio.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES: El oferente debe certificar que no se encuentra en el Registro Único de Infractores Ambientales del (RUIA), del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"*. En todo caso, la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Tunja realizará la consulta en la página web dispuesta por el organismo competente para la verificación.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	El contratista y demás operarios al momento de realizar el mantenimiento, deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad y bioseguridad requeridos de acuerdo a las actividades a realizar.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	El mantenimiento deberá practicarse con equipos y/o herramientas apropiadas.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato un informe que detalle la cantidad de individuos a los que se les realizó mantenimiento, así como un registro fotográfico de cada actividad ejecutada. Este informe deberá estar firmado por un profesional en manejo agroforestal para su presentación ante la Autoridad Ambiental Competente.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	El oferente se compromete a usar elementos ambientales aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente, preferiblemente serán biodegradables, principalmente para las acciones relacionadas con los insumos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. Producto: informe y registro fotográfico de las acciones realizadas en el lugar de prestación del servicio y en las instalaciones propias, según	SI	El contratista cumple con la especificación técnica

	aplique, informe y registro fotográfico de las acciones realizadas, anexando las respectivas fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos utilizados, certificación firmada por el representante legal.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (17) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (181) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Tunja pagara el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es), la cual debe ser presentadas dentro de los primeros 05 días de cada mes, previamente realizando el informe de supervisión, pago de estampillas, recibo a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al grupo de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja por parte de cada supervisor de contrato.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensual izado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$15.997.800,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 7.998.900,00	50,00%
Valor total facturado	$ 7.998.900,00	50,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 7.998.900,00	50,00%
Valor pagado		0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 7.998.900,00	50,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 11/04/2026	$7.998.900,00	01/04/2026 al 16/04/2026	$7.998.900,00	CAP255	$7.998.900,00	-	-

4.2. Entrada de Bienes:

No aplica

5 RECOMENDACIONES

En la actualidad no se han presentado novedades mediante la ejecución del proceso, se está realizando el control y seguimiento al cumplimiento del contrato

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor IVAN DARIO HIGUERA TAMAYO
Administrador Centro Vacacional Paipa
Supervisor Contrato No 95-7-10036-25
ivan.higuera@correo.policia.gov.co
3102411025 - 312491817

GS-2026-093304-DEBOY

Ciudad y fecha:	Paipa, 11 de abril de 2026
Unidad:	Centro Vacacional Paipa
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
No. Contrato	95-7-10050-26
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	CARLOS ANSELMO PEÑA
NIT del contratista:	2.829.719-3
Objeto total del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES EN CUMPLIMIENTO DE LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 00490 DEL 2023, EXPEDIDA POR CORPOBOYACA, Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONCORDANTES
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios	N/A
Valor del contrato:	Valor total del contrato $7.998.900,00
Plazo de ejecución:	180dias
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	15/10/2026
Lugar de ejecución y/o entrega	Centro Vacacional Paipa
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor IVAN DARIO HIGUERA TAMAYO Administrador Centro Vacacional Paipa
Fecha de entrega certificada:	Del: 19/03/2026 Al 16/04/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la	

2737872772

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	CEVPA	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES DE ACUERDO A LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL EMITIDA POR CORPOBOYACA ATENCIÓN A LA RESOLUCION 00490 DEL 2023	$7.998.900,00	$7.998.900,00	-	$7.998.900,00
Acta de recepción de bienes No.	No aplica						

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
CAP255	11/04/2026	$7.998.900,00	-	$7.998.900,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$7.998.900,00	-	$7.998.900,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO Si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Realizar un (1) mantenimiento para los meses de junio y/o octubre de la vigencia 2025 de la compensación ambiental celebrada mediante aceptación de oferta 95-7-10324-24, a 3003 individuos arbóreos "especies nativas" que incluya a todo costo transporte hasta el lugar de la siembra, fertilizantes orgánicos o químicos, utilización de insecticidas y plaguicidas, control fitosanitario, poda, control de maleza plateo, rocería, ahoyado, hincado y reposición del 10 % plantas muertas. acciones a realizar en los predios de 2.7 hectáreas denominados (EL RECUERDO con numero de matrícula inmobiliaria 074-28286) y (LA LAGUNA DE MARCURA con numero de matrícula inmobiliaria 074-28285) ubicados en la vereda la marcura, jurisdicción y propiedad del municipio de Paipa que contenga las siguientes especificaciones técnicas, así: **Limpia, Replateo, y Resiembra:** consiste en actividades de limpia de toda el área sembrada, el replanteo de los árboles sembrados y la resiembra o reposición de los árboles muertos o no establecidos. **Plantación de reposición:** En toda plantación se debe aspirar a no tener que hacer reposición, pero dado el caso que se presenten factores que produzcan mortalidad en las plántulas, deben ser reemplazadas. **Control de malezas:** Esta operación consiste en la eliminación o	SI	El contratista cumple con la especificación técnica 

	supresión de aquella vegetación indeseable que, si no se toman las medidas correspondientes, impediría el crecimiento de la plantación forestal y comprende el control sobre las gramíneas, malezas y arbustos desde el momento de la plantación que compitan directamente con las plántulas; y las operaciones de limpiezas y despeje del terreno. **Fertilización:** Se debe fertilizar cuando existen deficiencias de nutrientes o una falta generalizada de fertilidad, que afectan la plantación y el desarrollo de los árboles. La fertilización estimula el crecimiento, acelerando el ritmo de crecimiento de los árboles, aún en sitios donde el crecimiento es moderado. Se pueden emplear abonos orgánicos como compost (mezcla de materia orgánica, residuos de cocina y tierra); o fertilizantes químicos como Triple 15-15-15. **Control de insectos y patógenos:** Aplicación de insecticidas y plaguicidas dependiendo el tipo de insecto y el estado fitosanitario. **Plateo:** a cada árbol plantado se realizará limpieza de la vegetación existente con pala o palín de forma de circunferencia con un diámetro de 80 cm aprox. **Control Fitosanitario:** Con un aspersor se aplicará insecticida a cada planta para que las plantas sean afectadas por insectos. **Mantenimiento del aislamiento:** se realizará el mantenimiento del aislamiento existente el lote verificando los postes, templado de alambre de púas y amarrado con el fin de evitar deterioro del material por condiciones climáticas. Evitando el ingreso de animales al lote.		 
	El oferente deberá certificar en su oferta que cuenta con personal certificado ante entidad educativa reconocida ante el ministerio de educación, con el fin de dar cumplimiento al alcance del objeto contractual. En cumplimiento a lo anterior, deberán ser aportados documentos de identificación, así como las certificaciones de estudios técnicos, tecnólogos o profesionales y de acuerdo al perfil la tarjeta profesional y Registro COPNIA expedida por la entidad u organismo competente.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	El oferente deberá contar con la capacidad operativa para la ejecución del futuro contrato, así mismo deberá contar con los medios logísticos, talento humano e insumos necesarios para la correcta ejecución del contrato en la vereda la marcura municipio de paipa predios denominados EL RECUERDO con número de matrícula inmobiliaria No. 074-28286 y el segundo predio denominado LA LAGUNA DE MACURA con número de matrícula inmobiliaria No 074-282-85 propiedad del municipio de paipa. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos, y de más gastos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista. Anexar certificación.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	El oferente se compromete a realizar el mantenimiento los quince (15) primeros días calendario del mes de junio y/o octubre, de acuerdo a la solicitud por parte del supervisor con el fin de ejecutar las labores objeto del contrato y hacer seguimiento al estado de la plantación y si llegado el caso debe realizar el reemplazo de los individuos arbóreos que no cuenten con buen rendimiento o que se encuentren con algún tipo de	SI	El contratista cumple con la especificación técnica

	enfermedad, entre otras.		
	El oferente deberá realizar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a las actividades de tratamiento y manejo silvicultural de acuerdo con lo señalado en el acto de la Autoridad Ambiental de la Jurisdicción, y al Plan de establecimiento y manejo forestal autorizado por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá. Aportando copia de los antecedentes del trámite ambiental y acciones realizadas sobre el mismo al supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	Los costos de transporte, mano de obra y demás gastos ocasionados para el cumplimiento del objeto del presento proceso de contratación, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. El contratista no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado y pactado en el contrato.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	Sera a cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes de seguridad social y para fiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los sistemas de seguridad social en salud y pensión, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y servicio Nacional de Aprendizaje - Sena).	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	SISTEMA DE LA GESTIÓN SE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar el *"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"*.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el *"FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"*.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	Cumplimiento al Decreto 2811 DE 1974 *"Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente."* Asia mismo, cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, de acuerdo a la normatividad legal vigente.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	El oferente, se compromete a que los materiales de los empaques y/o embalajes de los productos u herramientas utilizadas en el mantenimiento estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%). Así mismo cumplir con la Legislación Ambiental en Colombia y los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	El oferente se compromete a que en cada lugar de la prestación del servicio a tener productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rotulo de identificación, ficha y hojas de seguridad en idioma español, ubicadas en el lugar visible durante la prestación del	SI	El contratista cumple con la especificación técnica

	servicio.		
	REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES: El oferente debe certificar que no se encuentra en el Registro Único de Infractores Ambientales del (RUIA), del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"*. En todo caso, la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Tunja realizará la consulta en la página web dispuesta por el organismo competente para la verificación.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	El contratista y demás operarios al momento de realizar el mantenimiento, deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad y bioseguridad requeridos de acuerdo a las actividades a realizar.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	El mantenimiento deberá practicarse con equipos y/o herramientas apropiadas.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato un informe que detalle la cantidad de individuos a los que se les realizó mantenimiento, así como un registro fotográfico de cada actividad ejecutada. Este informe deberá estar firmado por un profesional en manejo agroforestal para su presentación ante la Autoridad Ambiental Competente.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica
	El oferente se compromete a usar elementos ambientales aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente, preferiblemente serán biodegradables, principalmente para las acciones relacionadas con los insumos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. Producto: informe y registro fotográfico de las acciones realizadas en el lugar de prestación del servicio y en las instalaciones propias, según aplique, informe y registro fotográfico de las acciones realizadas, anexando las respectivas fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos utilizados, certificación firmada por el representante legal.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica

Atentamente,

Mayor IVAN DARIO HIGUERA TAMAYO
Administrador Centro Vacacional Paipa
Supervisor Contrato No 95-7-10036-25
ivan.higuera@correo.policia.gov.co
3102411025 - 3214918177

GS-2026-093304-DEBOY

CARLOS ANSELMO PEÑA
NIT 2.829.719-3
Barrio San Daniel Manzana D Casa # 13
Tel: (605) 3115694935
Paipa - Colombia
caranselmop@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CAP 255

Señores	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA		
NIT	900.801.209-4	**Teléfono**	(608) 3214731171
Dirección	CR 11 19 85 COMANDO POLICIA	**Ciudad**	Paipa - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	11/04/2026, 09:39
Expedición	11/04/2026, 14:38
Vencimiento	10/06/2026

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
1	1.00	Prestación del Servicio de Mantenimiento de Plantaciones Forestales	7,998,900.00	7,998,900.00

Total Items: 1

Valor en Letras: Siete millones novecientos noventa y ocho mil novecientos pesos m/cte

Total Bruto	7,998,900.00
Total a Pagar	7,998,900.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-06-10 por $ 7,998,900.00

Observaciones: #$16-01-01-M16;95-7-10050-26;ivan.higuera@correo.policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764104338213 aprobado en 20260106 prefijo CAP desde el número 251 al 350 Vigencia: 24 Meses**

Régimen simple de tributación - Actividad Económica 0130 Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales) Tarifa

CUFE: fb58a44dcf1b1194ef3e63bdccdd13d1ababa6067fa8a62515b2575318060b4d30379135d85dd448212877fe9cbf3d6b

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera

aportes en línea

Resumen General de Pago

2737872202

GS-2026-093304-DEBOY

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 2829719		PEÑA CARLOS ANSELMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 16 # 16A-02	PAIPA-BOYACA	3204155741	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	1908503448	9501727518	I	2026/04/08	2026/04/06	BANCO DE BOGOTA	0	$317,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Ciudad: PAIPA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
1	CC 2829719	PEÑA CARLOS	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$18,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$18,300**		**$0**	**$0**

ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 2829719		PEÑA CARLOS ANSELMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 16B 16A-02	AMPA-BOYACA	3204155741	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	1000003448	95017275	I	2026/04/08	2026/04/06	BANCO DE BOGOTA	0	$517,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$0	$0	$18,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,300	$0	$0	$18,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$517,400	$0	$0	$517,400

Ivan.Higuera Ivan.Higuera Ivan.Higuera

GS-2026-093304-DEBOY

2026/04/06 06:14 AM

27378724

CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL

Paipa, 15 de Abril de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad.

Referencia: Certificación Seguridad Social para la Aceptación de la Oferta No. 95-7-10050-26, cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES EN CUMPLIMIENTO DE LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 00490 DE 2023, EXPEDIDA POR CORPOBOYACÁ, Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONCORDANTES"***.

El suscrito, **CARLOS ANSELMO PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **2829719 de Maripi, Boyacá**, de acuerdo con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23 y la Ley 789 de 2002, declaro bajo la gravedad del juramento, que he venido pagando en un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, los aportes a Salud, Pensión, ARL, y Caja de Compensación y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por todo concepto.

Cordialmente,

Nombre del Proponente: **CARLOS ANSELMO PEÑA**
Cédula de Ciudadanía No: **2829719 de Maripi, Boyacá**
Ciudad: **Paipa**

Certificación Bancaria

Jueves, 05 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que CARLOS ANSELMO PEA identificado(a) con CC 2829719, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	60615356851	2013-11-01	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05. Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

GS-2026-093304-DEBOY

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141223034093

(415)7707212489984(8020) 000014122303409 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2829719	3	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 26	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	2829719

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Boyacá 15	Maripí 442

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEÑA		CARLOS	ANSELMO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
VIVERO EL AGRAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Boyacá 15	Paipa 516

41. Dirección principal: CL 16 16 A 02 BRR ESTACION ALEJANDRIA MZ 25 BL B CA 07

42. Correo electrónico: caranselmop@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3142863429	3115694935

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0130	2019/03/14	8130	2012/02/24	0210/1465/3		6113	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PEÑA CARLOS ANSELMO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA

GS-2026-093304-DEBOY

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223034093

(415)7707212489984(8020) 000014122303409 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 8 2 9 7 1 9	3	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 3 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	9 3 3 5 2	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	1 3	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

GS-2026-093304-DEBOY

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223034093

(415)7707212469984(8020) 0000141223034093 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 8 2 9 7 1 9 1 3	3	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestal 0 1 3 0	

162. Nombre del establecimiento
VIVERO EL AGRAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Paipa 5 1 6	

165. Dirección
KM 3 VIA PAIPA-TUNJASECTORLOSLAGOSDETERMOPAIPAVDA SATIVA SECTOR LOS LAGOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 3 3 5 3	2 0 1 9 0 2 1 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 7 5 6 9 4 9 3 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO CONTROLADO

Fecha generación documento PDF :28-11-2025 01:38:16PM

GS-2026-093304-DEBOY

NIT	Razón Social	Nro. Transacción ecollect	Fecha y Hora
8918003301	UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	160220275	15/04/2026 10:13:07-a.m.

Resumen Servicio

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-UPTC	1	$ 79,900.00	COP $ 79,900.00

Referencias

Tipo de Documento C.C	Numero Identificación Contratista 2829719
Nombre Contratista CARLOS ANSELMO PEÑA	Numero Identificación Contratante
Nombre Contratante POLMETUN - 900801209	Numero de Contrato 9571005026
Vigencia 2026	Base Gravable 7998900

2737872772

GS-2026-093304-DEBOY

COMPROBANTE

Transacción Realizada en

UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

NIT 8918003301

APROBADA

$ 79,900.00

Total Pagado

Escane y Verifica este pago

Resumen del Pago

Usuario Pagador:	2829719
Correo Usuario Pagador :	caranselmop@gmail.com
Descripción del Pago:	100000194 - Estampilla Pro-UPTC
Dirección IP:	152.231.27.213
Fecha y Hora	15/04/2026 10:13:07-a.m.

Resumen Medios de Pago

Nro. Transacción ecollect	No. Autorización/CUS	Medio de Pago	Valor Pagado
160220275	224938621 APROBADA	NEQUI	$ 79,900.00

GS-2026-093304-DEBOY

Uptc®
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC
ORDENANZA 030 DE 2005

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

Número Estampilla	7860633
Contratista:	CARLOS ANSELMO PEÑA
C.C. / Nit / Identificación Contratista:	2829719
Objeto del Contrato	*"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES EN CUMPLIMIENTO DE LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 00490 DE 2023, EXPEDIDA POR CORPOBOYACÁ, Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONCORDANTES".*
Contratante:	POLMETUN - 900801209 /NIT



Numero de Contrato:	9571005026	Vigencia:	2026
Base Gravable	$7998900	Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato	$ 79,900.00
Fecha de Pago:	15/04/2026		

PBX (57) 8 7405626 / 7436208 www.uptc.edu.co Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá
En caso de consulta e-mail cartera.estampillas@uptc.edu.co

273787272

Antes de la intervención

Se evidenció:

- Presencia de maleza alrededor de los individuos arbóreos
- Competencia por nutrientes e hidratación
- Algunos individuos con afectaciones fitosanitarias

Durante la intervención

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- **Plateo:** Limpieza alrededor de cada individuo para reducir competencia vegetal.
- **Fertilización:** Aplicación de abono químico Triple 15, complementado con hidroretenedor (Hidroquiper) para mejorar la retención de humedad y disponibilidad de nutrientes.
- **Control fitosanitario:** Aplicación de fungicida Carbendazim y insecticida Apache, con el fin de controlar enfermedades y plagas presentes.
- **Resiembra:** Establecimiento de nuevos individuos en reemplazo de aquellos que no sobrevivieron.

Después de la intervención

Se observó:

- Disminución significativa de la competencia por maleza
- Mejoras en la condición nutricional del suelo
- Recuperación y fortalecimiento de los individuos arbóreos
- Adecuado establecimiento de los individuos resembrados

CANTIDAD DE INDIVIDUOS ARBÓREOS INTERVENIDOS

Se realizó mantenimiento a un total de: 3.003 individuos arbóreos

Distribuidos así:

4. RELACIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES

Actividad	Cantidad	Observaciones
Plateo	3.003	Limpieza manual y con azadón de maleza
Fertilización	3.003	Aplicación de Triple 15 + hidroretenedor
Control fitosanitario	3.003	Aplicación de Carbendazim y Apache
Resiembra	750	Reposición de individuos muertos

REPOSICIÓN DE INDIVIDUOS

Se realizó la reposición de 750 individuos arbóreos, garantizando la continuidad de la plantación y el cumplimiento de la compensación ambiental establecida.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se anexa registro fotográfico organizado de la siguiente manera:

- Estado inicial de los individuos (antes de la intervención)
- Proceso de ejecución de actividades (plateo, fertilización, fumigación y resiembra)
- Estado final posterior al mantenimiento









Kilometro 3 via Paipa-Tunja Sector las Lagas de Tierra Paipa 383 CEL: 3156564935 - 3142861929 Paipa,Boyacá
EMAIL: vivaverdes@gmail.com - cesarmedina@gmail.com

ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera

VIVERO EL AGRAS



RESIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL



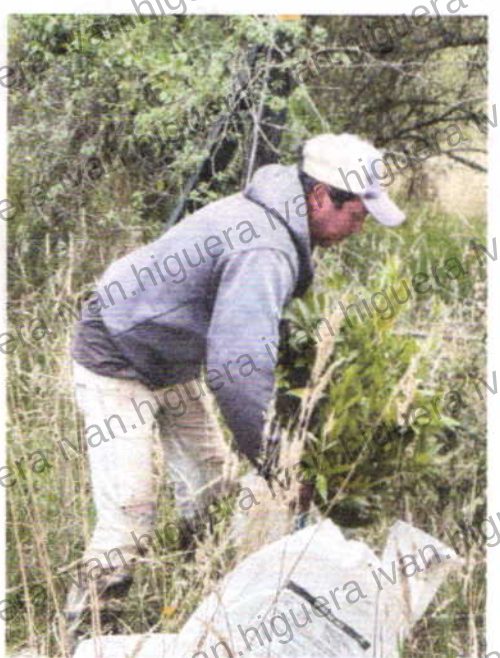

ivan.higuera

Kilometro 3 vía Paipa-Tunja Sector los Lagos de Termo Paipa 303 CEL: 3115694935 - 3142863429 Paipa,Boyacá
EMAILS: viveroelagras@gmail.com -caranselmop@gmail.com



Kilometro 3 via Paipa-Tunja Sector las Lagos @Terreno Paipa 303 CEL: (+57) 3142845315 - 3142845329 Paipa,Boyacá
EMAILS: viveroelagrasboy@gmail.com - veronicaberna@gmail.com

ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera

GS-2026-093304-DEBOY

VIVERO EL AGRAS









ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera

GS-2026-093304-DEBOY







Kilómetro 3 vía Paipa-Tunja Sector los Lagos de Firmo Paipa 303 CEL: 3156494935 - 3142865629 Paipa,Boyacá
EMAIL: vivero.elagos@gmail.com - cerasan.elagos@gmail.com

ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera

GS-2026-093304-DEBOY

VIVERO EL AGRAS







ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera







PLATEO Y FERTILIZACIÓN DE MATERIAL VEGETAL

Kilómetro 3 vía Paipa-Tunja Sector los Lagos de Termo Paipa 303 CEL: 3115694935 - 3142863429 Paipa, Boyacá
EMAILS: viveroelagras@gmail.com -caranselmop@gmail.com

ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera

GS-2026-093304-DEBOY

VIVERO EL AGRAS









ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera









Kilometro 3 vía Paipa-Tunja Sector las Lagunas Cerro Paipa 383 CEL: (+57) 3115694935 - 3142863829 Paipa,Boyacá
EMAIL S: viveroelagrasgmail.com - cesarsolano@gmail.com

2737872772

VIVERO EL AGRAS

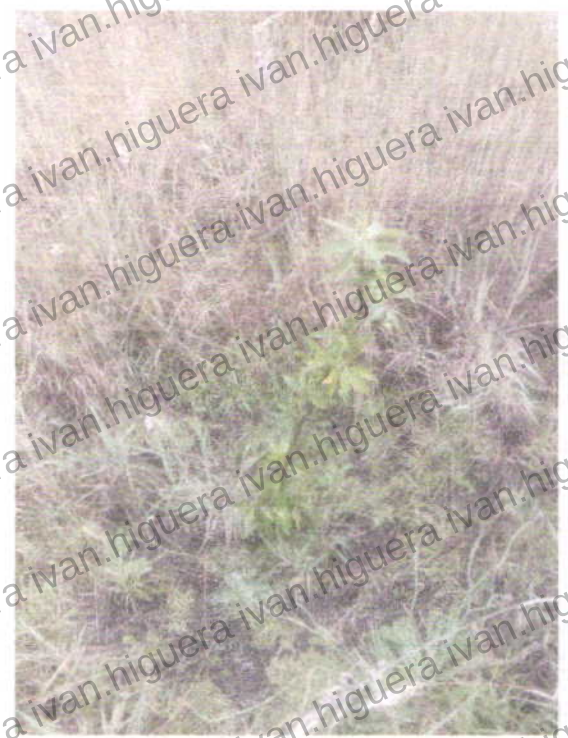

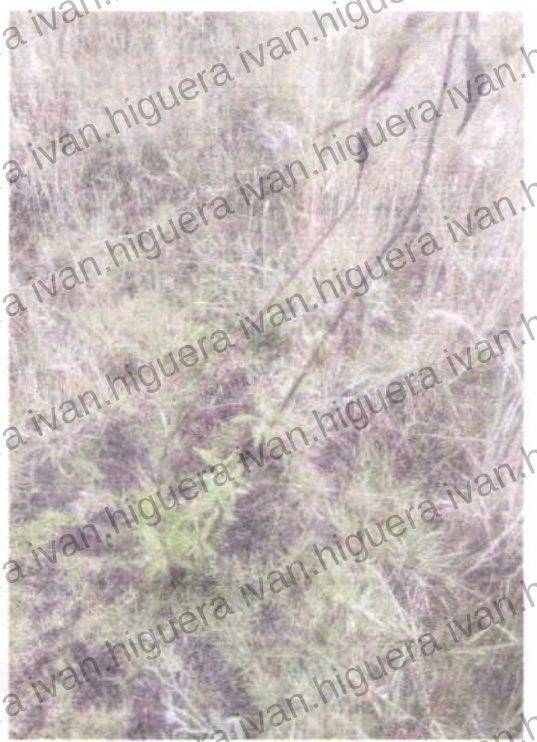





ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera

GS-2026-093304-DEBOY

FICHAS TÉCNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD

Se anexan las fichas técnicas y hojas de seguridad de los siguientes insumos utilizados:

- Fertilizante Triple 15
- Hidroretenedor Hidroquiper
- Fungicida Carbendazim
- Insecticida Apache

CONCLUSIONES

Las actividades ejecutadas cumplen con los requerimientos técnicos del contrato, evidenciando un adecuado mantenimiento de la plantación forestal, mejorando las condiciones de crecimiento y garantizando el cumplimiento de la compensación ambiental.

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
MATERIAL VEGETAL ANTES DE MATENIMIENTO





Kilometro 3 vía Paipa-Tunja Sector las Lagas de Tarmo Paipa 503 CEL(3)3156949335 - 3142863439 Paipa,Boyacá
EMAILS: viveroelagrasa@gmail.com -carranzaeliana@gmail.com

ivan.higuera ivan.higuera ivan.higuera

PAIPA, ABRIL DE 2026

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES EN CUMPLIMIENTO DE LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 00490 DE 2023, EXPEDIDA POR CORPOBOYACA Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONCORDANTES"
CONTRATO 95-7-10050-26

INFORMACION GENERAL CONTRATO	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CARLOS ANSELMO PEÑA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 2829719 DE MARIPI, BOYACÁ
NÚMERO DEL CONTRATO:	CONTRATO 95-7-10050-26
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES EN CUMPLIMIENTO DE LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 00490 DE 2023, EXPEDIDA POR CORPOBOYACA Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONCORDANTES"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 DE MARZO 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	MARZO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS MONEDA CORRIENTE (15.997.800)
ADICIÓN	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (ADICIÓN)	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL (ADICIÓN)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS MONEDA CORRIENTE (15.997.800)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2026
PRÓRROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Las actividades de mantenimiento forestal se ejecutaron conforme a los lineamientos técnicos establecidos, incluyendo evidencia fotográfica del estado antes, durante y después de la intervención.

Kilometro 3 vía Paipa-Tunja Sector los Lagos de Termo Paipa 303 CEL: 3115694935 - 3142863429 Paipa, Boyacá
EMAILS: viveroelagras@gmail.com -caranselmop@gmail.com

Antes de la intervención

Se evidenció:

- Presencia de maleza alrededor de los individuos arbóreos
- Competencia por nutrientes e hidratación
- Algunos individuos con afectaciones fitosanitarias

Durante la intervención

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- **Plateo**: Limpieza alrededor de cada individuo para reducir competencia vegetal.
- **Fertilización**: Aplicación de abono químico Triple 15, complementado con hidroretenedor (Hidroquiper) para mejorar la retención de humedad y disponibilidad de nutrientes.
- **Control fitosanitario**: Aplicación de fungicida Carbendazim y insecticida Apache, con el fin de controlar enfermedades y plagas presentes.
- **Resiembra**: Establecimiento de nuevos individuos en reemplazo de aquellos que no sobrevivieron.

Después de la intervención

Se observó:

- Disminución significativa de la competencia por maleza
- Mejoras en la condición nutricional del suelo
- Recuperación y fortalecimiento de los individuos arbóreos
- Adecuado establecimiento de los individuos resembrados

CANTIDAD DE INDIVIDUOS ARBÓREOS INTERVENIDOS

Se realizó mantenimiento a un total de: 3.003 individuos arbóreos

Distribuidos así:

4. RELACIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES

Actividad	Cantidad	Observaciones
Plateo	3.003	Limpieza manual y con azadón de maleza
Fertilización	3.003	Aplicación de Triple 15 + hidroretenedor
Control fitosanitario	3.003	Aplicación de Carbendazim y Apache
Resiembra	750	Reposición de individuos muertos

REPOSICIÓN DE INDIVIDUOS

Se realizó la reposición de 750 individuos arbóreos, garantizando la continuidad de la plantación y el cumplimiento de la compensación ambiental establecida.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se anexa registro fotográfico organizado de la siguiente manera:

- Estado inicial de los individuos (antes de la intervención)
- Proceso de ejecución de actividades (plateo, fertilización, fumigación y resiembra)
- Estado final posterior al mantenimiento

Kilometro 3 vía Paipa-Tunja Sector los Lagos de Termo Paipa 303 CEL: 3115694935 - 3142863429 Paipa,Boyacá